

ORIGINAL

VILLA RAMIREZ ALFONSO ARTURO

VS

BUENROSTRO RAMOS ERIKA LEE

CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR
ALIMENTOS

EXPEDIENTE: 118/2018

SECRETARÍA: "B"

PODER JUDICIAL
DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

11/02/2018 12:07

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FALLO

C. JUEZ DECIMO NOVENO DE LO FAMILIAR
EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE.

EL Licenciado RAÚL PAUL MEDEL CARDENAS, en mi carácter de mandatario judicial, y autorizado por la parte actora en términos del artículo 112 párrafo cuarto del Código de Procedimientos Civiles vigente para la Ciudad De México, por la parte actora, personalidad debidamente acreditada en autos, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Por medio del presente escrito solicito a su Señoría se sirva declarar que la Sentencia Definitiva dictada en el presente asunto HA CAUSADO EJECUTORIA; y una vez hecho lo anterior se pasen los autos al C. Actuario adscrito a este H. Juzgado para efecto de requerir al demandado el pago de los alimentos a los cuales fue condenado.

Por lo anteriormente expuesto
A USTED C. JUEZ atentamente solicito.

PRIMERO: Solicito a su Señoría se sirva declarar que la Sentencia Definitiva dictada en el presente asunto HA CAUSADO EJECUTORIA; y una vez hecho lo anterior se pasen los autos al C. Actuario adscrito a este H. Juzgado para efecto de requerir al demandado el pago de los alimentos a los cuales fue condenado.

SEGUNDO: Acordar de conformidad lo solicitado en el cuerpo del presente escrito.

PROTESTO LO NECESARIO

LIC. RAÚL PAUL MEDEL CARDENAS